

**MINISTERIO PÚBLICO
DEPARTAMENTO DEL CESAR
PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIMICHAGUA - CESAR
Nit: 824000552-3**



Chimichagua, 25 de agosto de 2021

Doctor

DELWIN GEOVANNY JIMENEZ BOHÓRQUEZ

Contralor General del Departamento del Cesar

Valledupar

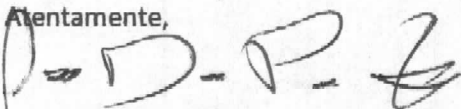
Asunto: Plan de mejoramiento según INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE GESTION FINANCIERA VIGENCIA 2020, PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHIMICHAGUA – CESAR.

Cordial saludo.

Para dar cumplimiento al parágrafo del artículo 3 de la resolución 000375 del 15 de junio de 2010.

Anexo PLAN DE MEJORAMIENTO suscrito el 25 de AGOSTO de 2021, del INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE GESTION FINANCIERA VIGENCIA 2020, PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHIMICHAGUA – CESAR.

Atentamente,



JUAN DANIEL PARRA ZULUAGA

Personero Municipal

DIRECCION CALLE 4 N° 3-100 TELEFONOS 3116643414
personero@personeria-chimichagua.gov.co, secretaria@personeria-chimichagua.gov.co
TUS DERECHOS NUESTRA RAZON DE SER

PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

NOMBRE DE LA ENTIDAD: PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIMICHAGUA CESAR

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JUAN DANIEL PARRA ZULUAGA

FECHA DE SUSCRIPCION: 25 DE AGOSTO DE 2021

FECHA DE INICIO: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021

AREA: AUDITORIA DE GESTION FINANCIERA VIGENCIA 2020

PERIODO QUE CUBRE: 1 DE SEPTIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO A DICIEMBRE 31 DE 2021

HALLAZGO N°	ALCANCE		ACCIONES DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLE DEL MEJORAMIENTO	TIEMPO PROGRAMADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO	MECANISMO DE SEGUIMIENTO INTERNO ADOPTADO POR LA ENTIDAD		RESPONSABLE DEL MEJORAMIENTO	INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	CLASE DE OBSERVACION	DESCRIPCION DE OBSERVACION AUDITADA POR CGR				ACTIVIDAD				
2 (Ley de archivo expedientes de	Administrativa	Contenido: La Personeria Municipal de Chimichagua, no tiene foliada, estandarizada y unificada la documentación soporte de los expedientes, donde respaldar la información de cada contrato.	Como Personero municipal de Chimichagua, me comprometo a verificar que las carpetas de contratos y demás carpetas que hagan parte del activo de la personeria, están debidamente foliadas, estandarizadas y unificadas, como también crear los archivos en medio electrónico para evitar pérdida de documentación y así dar cumplimiento a los artículos de 11 a 20 de la ley 594 de 2000.	Personero Municipal	3 de septiembre a 31 de diciembre de 2021	Aplicar lo establecido en los artículos de 11 a 20 de la ley 594 de 2000, foliando, estandarizando y unificando la documentación soporte de los expedientes donde respaldar la información de cada contrato de la personeria.		Personero Municipal	Artículo 12 de la ley 87 de 1993, ley 1712 de 2014.	Se tomó la acción correctiva de implementar las funciones del sistema de Control Interno, en la Personeria Municipal de Chimichagua - Cesar, y así dar cumplimiento a el artículo 12 de la ley 87 de 1993, ley 1712 de 2014, las dedicaciones han sido subanadas
3 (Ley de transparencia y Control interno)	Administrativa	Contenido: La Personeria Municipal de Chimichagua, no tiene implementado las funciones de Control interno.	La Personeria municipal de Chimichagua - Cesar, determino implementar las funciones de Control Interno, con el fin de mitigar los riesgos en el manejo de los recursos y ofrecer transparencia para el acceso a la información de la personeria, para dar cumplimiento al artículo 12 de la ley 87 de 1993, ley 1712 de 2014	Personero Municipal	1 de septiembre a 31 de diciembre de 2021	Implementar las funciones del sistema de Control Interno, en la Personeria Municipal de Chimichagua - Cesar		Personero Municipal	Artículo 12 de la ley 87 de 1993, ley 1712 de 2014.	Se tomó la acción correctiva de implementar las funciones del sistema de Control Interno, en la Personeria Municipal de Chimichagua - Cesar, y así dar cumplimiento a el artículo 12 de la ley 87 de 1993, ley 1712 de 2014, las dedicaciones han sido subanadas

JUAN DANIEL PARRA ZULUAGA
Personero Municipal

